INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1843/11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica; **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C. y **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 37/011, para los **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 88/11, son las siguientes firmas: **a) J&R SERVICIOS GENERALES y b) DATA SYSTEMS.**----------

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	**J&R SERVICIOS GENERALES**	**DATA SYSTEMS**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las ofertas.----------

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la

Carlos Estiben Benitez

Fidelino Cáceres

naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y en vista que se realizó una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta Nº 77/11 de fecha 22/11/2011, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. ----------

FIRMAS	MONTO TOTAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	53.985.000
J&R SERVICIOS GENERALES	69.000.000

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Se observa que en la oferta de **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. no coincide el modelo de marca de lo ofertado en la planilla de precios con las especificaciones Técnicas (presenta en el listado de precio como marca CANON IR 2530 y en las especificaciones Técnicas CANON IR 2525) lo cual hace imposible determinar las características de las maquinas ya que según catalogo presentado difieren en ciertas especificaciones, por lo que se decide descalificar la ofertas de dicha firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la firma **J&R SERVICIOS GENERALES.**----------

FIRMAS	MONTO TOTAL
J&R SERVICIOS GENERALES	69.000.000

Asimismo se procedió a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, en la cual no se encontró objeción alguna, cumpliendo en su totalidad con los requerimientos de la misma.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto **542** del Clasificador Presupuestario, en concordancia

Carlos Estiben Benítez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.018

con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° **694/11**, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 37/2011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° LCD 37/2011, para los "**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM**", conforme al siguiente detalle: ----------

- **J&R SERVICIOS GENERALES**, por un monto máximo de **Gs. 69.000.000** (guaraníes sesenta y nueve millones.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintinueve de noviembre, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Estiben Benítez
Asistente de U.O.C

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.